

0337 (20249999908086)  
I.C.P - 536-24

Chía, 15 de marzo del 2024

Señor  
KEVIN JOSE MENDOZA PATERNINA  
Sector Dulcinea  
Chía, Cundinamarca

**Asunto:** ORDEN DE ARCHIVO DE LA INDAGACION 258996000699202100072 DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACION.

**Referencia:** Comunicación

Respetado señor,

Con la presente me permito informarle que se asignó a este despacho el radicado N. 20249999908086 mediante reparto 011-24 de fecha 15 de marzo de 2024 de parte de la Dirección de Derechos y Resolución de Conflictos, dando a conocer el oficio #107 de la FISCALIA GENERAL DE LA NACION, por el cual solicita a este Despacho se informe al señor KEVIN JOSE MENDOZA PATERNINA,

*(...) quien se ubica en el sector Dulcinea de este municipio, celular 3127067993, que esta fiscalía con fecha 29/04/2022 ordenó el archivo de la indagación 258996000699202100072, por la causal: ATIPICIDAD DE LA CONDUCTA. ÉL EN CALIDAD DE HERMANO DEL OCCISO ELOY RAFAEL MENDOZA PATERNINA.*

*Sin embargo, de encontrarse nuevos elementos materiales probatorios, se reanudará oficiosamente la indagación.*

*De igual forma se le hace saber que de no compartir la decisión, podrá acudir ante un juez de control de garantías, quien revisará lo actuado y determinará si es viable o no continuar con la indagación (...)*

Por lo anterior y teniendo en cuenta que, no se cuenta con dirección física exacta, ni correo electrónico, este despacho procede a contactar al abonado suministrado por la Fiscalía General de la Nación y NO fue posible la comunicación.

Por lo tanto, se deja constancia de llamada, se hace comunicación por aviso con fecha 15 de marzo de 2024 y se solicita mediante ICP- 537-24 a la oficina asesora de comunicación, prensa y protocolo publicar la respectiva comunicación en la página web de la alcaldía de Chía.

Cordialmente,



**ANDREA DEL PILAR SANTAFE CONTRERAS**  
Inspectora de Policía Urbana Cuarta – 1era categoría

Proyectó: Mary Luz Ochoa Medina- Auxiliar Administrativa  
Revisó y Aprobó: Dra. Andrea del Pilar Santafe Contreras - Inspectora de Policía Urbana Cuarta – 1era categoría.